

Nº	Nombre científico	Calle, Parque o Propiedad	Titular
24	Pinus halepensis	Parque del Conocimiento. Al final del barrio, frente al Club Deportivo Montecanal.	Ayuntamiento de Zaragoza
25	Pinus pinea	Avenida San Juan de la Peña, 35	Ayuntamiento de Zaragoza
26	Pinus pinea	Escuela Municipal de jardinería "El Pinar". Urbanización Torre Pinar, s/n. Carretera Utebo-Garrapinillos.	Ayuntamiento de Zaragoza
27	Pinus pinea	Patio del Centro de Tiempo Libre "Cantalobos" en el Centro Cívico "Salvador Allende" (antiguo Matadero Municipal). Esquina de lacalle Monasterio de Samos con Miguel Servet.	Ayuntamiento de Zaragoza
28	Platanus hispánica	Entre el puente de Manuel Giménez Abad (Tercer Cinturón) y el del ferrocarril.	Ayuntamiento de Zaragoza
29	Platanus hispánica	Jardín del Convento Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar y Santiago Apóstol. Entrada por la calle Castillo de Javier, junto al Parque Torre Ramona.	Misioneras N.º Señora del Pilar y Santiago Apóstol
30	Platanus hispánica	Calle Celso Emilio Ferreiro esquina con el Parque Castillo Palomar.	Ayuntamiento de Zaragoza
31	Platanus hispánica	Acera Calle Asalto, frente a Plaza A. Beltrán Martínez y delante del edificio El Trovador.	Ayuntamiento de Zaragoza
32	Populus alba	Camino que bordea la ribera del Ebro, en su margen izquierda. Se encuentra a 20 m de distancia del álamo de la ficha anterior.	Confederación Hidrográfica del Ebro
33	Populus alba	Camino de Monzalbarba (Junto estación elevadora de aguas).	Ayuntamiento de Zaragoza
34	Populus alba	Plaza Portillo, frente al inicio de la C. Agustina de Aragón.	Ayuntamiento de Zaragoza
35	Populus nigra	Huerta del Camino de Cantalobos (junto a un almacén).	D. Eduardo Cenis Martínez
36	Populus nigra	Camino que bordea la ribera del Ebro, entre la prolongación de la Avenida de Francia y las obras del puente del "Tercer Milenio".	Ayuntamiento de Zaragoza
37	Populus nigra	Ribera del río Huerva, junto al puente de C. Miguel Servet esquina Calle Asalto.	Confederación Hidrográfica del Ebro
38	Populus nigra	En la margen derecha del río Huerva, entre el Hospital "Miguel Servet" y el puente "13 de Septiembre" (puente de entrada al Parque Grande)..	Ayuntamiento de Zaragoza
39	Populus nigra	Paseo de la Constitución, frente al número 16.	Ayuntamiento de Zaragoza
40	Ailanthus altissima	A la entrada del Jardín Botánico que se encuentra en el Parque Grande.	Ayuntamiento de Zaragoza
41	Ailanthus altissima	Jardines del Paseo Constitución, frente a Radio Zaragoza.	Ayuntamiento de Zaragoza
42	Ailanthus altissima	Jardines del Paseo de la Constitución, frente al número 27.	Ayuntamiento de Zaragoza
43	Taxus baccata	Dentro del recinto del Paraninfo Universitario.	Universidad de Zaragoza
44	Celtis australis	Parque Bruil (al fondo, cerca del andador Albericio Conchán, junto a la zona de juegos infantiles).	Ayuntamiento de Zaragoza
45	Ulmus minor	Plaza Europa, frente al nº 1-3 de la C. Pablo Gargallo.	Ayuntamiento de Zaragoza
46	Ulmus minor	Camino de Enmedio.	Confederación
47	Ulmus minor	Camino de Enmedio.	Confederación Hidrográfica del Ebro

Los ejemplares de Ailanthus altissima, catalogados provisionalmente con los números 40, 41 y 42, se encuentran afectados por la inclusión de la especie en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras regulado por Real Decreto 1628/2011 de 14 de noviembre.

El ejemplar de Robinia pseudoacacia, catalogado provisionalmente con el número 17, se encuentra afectado por la inclusión de la especie en el Listado de Especies Exóticas con Potencial Invasor, regulado por el mismo Real Decreto.

Dichas circunstancias y las consecuencias que de ellas se deriven se tendrán en cuenta a la hora de decidir las medidas concretas a adoptar con los citados ejemplares, caso por caso, y para resolver sobre su catalogación o descatalogación definitiva.

Los mismos criterios se seguirán con otras especies que pudieran ser incorporadas a catálogos y listados del Estado o de la Comunidad Autónoma, en especial Gleditsia triacanthos.

ANEJO IV

Procedimientos referentes al catálogo de árboles protegidos

1. La incorporación al Catálogo de Arboles Protegidos (CAP) de la Ciudad de Zaragoza de Arboles Monumentales y Singulares de las secciones I y II, se realizará por decreto de la Alcaldía en el que se constate su declaración y características, previo informe del Servicio de Parques y Jardines.

La pérdida de su categoría determinará su descatalogación, a través del mismo procedimiento. No obstante, la Alcaldía podrá resolver, previo informe del Servicio de Parques y Jardines, que se inicie expediente de declaración en las categorías de Interés Social o Interés Ambiental, decretando si lo estima oportuno la protección preventiva.

2. El procedimiento para la catalogación de árboles en las secciones III y IV del Catálogo se iniciará de oficio o a instancia de parte.

Se considerará parte interesada, además a los propietarios y titulares de derechos reales, a las Administraciones Públicas y Colegios Profesionales, a los Centros de Enseñanza Oficial, públicos o privados del municipio de Zaragoza, y a la Universidad de Zaragoza; a las Juntas de Distrito y Vecinales del Ayuntamiento de Zaragoza y a las asociaciones incluídas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas.

3. Iniciado el procedimiento, la Alcaldía podrá decretar la protección preventiva por un plazo máximo de dos meses, durante el cual quedarán en sus-

penso las actuaciones que hubieran de desarrollarse en el árbol y su entorno de protección que pudieran afectar a su adecuada conservación, solicitando a continuación informe técnico del Servicio de Parques y Jardines.

4. El expediente se someterá a informe técnico del Servicio de Parques y Jardines, que de resultar favorable a la catalogación conllevará la declaración de protección preventiva en los términos del propio informe por un plazo de cuatro meses; si el informe fuera desfavorable podrá no obstante la Alcaldía decretar la protección preventiva por un plazo máximo de dos meses; en uno y otro caso quedará extinguida la suspensión inicial que hubiera podido decretarse con anterioridad.

El informe valorará la representatividad del ejemplar propuesto atendiendo a las siguientes características: a) rareza por número o distribución, así como por las particularidades de su desarrollo o su ubicación; b) medidas excepcionales dentro de su especie o edad, o por sus particularidades científicas; c) interés cultural, histórico o popular.

Asimismo elaborará una ficha de campo con el siguiente contenido:

- Identificación
- Ubicación
- Medidas del ejemplar
- Singularidad
- Estado fitosanitario
- Riesgos
- Amenazas
- Figuras de protección existentes
- Observaciones
- Fuente
- Fotografías
- Cartografía

Atendiendo a los datos anteriores se realizará una propuesta razonada. Si la propuesta técnica es desfavorable a la catalogación en la categoría de Interés Ambiental, la resolución final podrá no obstante otorgar la categoría de Interés Social, si así se estima conveniente.

5. Emitido el informe técnico se someterá el expediente a información pública por el periodo de un mes, y al mismo tiempo se realizará el trámite de audiencia a los interesados en el plazo legalmente establecido. Las sugerencias y alegaciones que se reciban en ambos trámites se incorporarán al expediente que se remitirá a informe de la Comisión de Biodiversidad de la Agenda 21 Local, el cual deberá emitirse en el plazo máximo de dos meses.

6. Completo el expediente el Servicio de Parques y Jardines efectuará propuesta que con el visto bueno del Concejal Delegado se elevará a la Junta de Gobierno Local que acordará lo que proceda. El acuerdo se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Si el acuerdo es favorable a la catalogación se dará traslado al Servicio de Parques y Jardines para que proceda a redactar la ficha definitiva de alta en el Catálogo, y adopte las medidas de conservación adecuadas.

8. La descatalogación de ejemplares por apreciarse nuevas circunstancias seguirá idénticos trámites que la catalogación; si la causa fuera la pérdida total del árbol se resolverá su baja mediante Decreto de la Alcaldía previo informe del Servicio de Parques y Jardines, con independencia de la sanción que pudiera proceder.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 1.777

RESOLUCION de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas, y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012, respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la directora general de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 405.450,42 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013. — El director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO I

Resolución de concesión correspondiente al mes de enero de 2013

Beneficiario	Importe
AKOUTI, YOUSSEF	2715,78
AMARA, ALI	2715,78
BENITO VAL, ROCIO	2715,78
CAMARA CAMARA, MARIAMA	2715,78
CHEROUAL, TAHAR	2715,78
CONSTANTIN, MARIANA	2715,78
DIAKITE, DJIBRIL	2715,78
EDOKPOLOR OBAZEE, MOSES	2715,78
FERI, MIRELA	2715,78
FERNANDEZ ESPINOSA, GEMA	2715,78
FOFANA, DEMBO	2715,78
GIMENEZ GABARRE, PILAR	2715,78
GIMENEZ GIMENEZ, SERGIO JOSE	2715,78
GOMEZ CELA, OSWALDO	2715,78
HADID, RACHID	2715,78
HAMHAM, ABDELGHANI	2715,78
HERNANDEZ BORJA, JUAN JOSE	2715,78
HERNANDEZ CARBONELL, VICTOR MANUEL	2715,78
HERNANDEZ TEJERO, ANTONIO	2715,78
JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE	2715,78
JIMENEZ SEMANAT, LIDIER SI	2715,78
KEBBEH, BAKARY	2715,78
LASCANO CASTRO, MONICA CATALINA	2715,78
LAZARO RICHARTE, ROSARIO	2715,78
LEFTEER, SORINEL	2715,78
LOPEZ BUENO, RAMON	2715,78
MORKACHE, KOUIDER	2715,78
NEAMT, MARIA	2715,78
ÑACATO TIPAN, SEGUNDO RAMIRO	2715,78
ORE EUSEBIO, TEOFANES	2715,78
PEREZ GUTIERREZ, MARCOS RAMON	2715,78
QUINGALUISA MALDONADO, GLADIS YOLANDA	2715,78
REYES GAONA, MIGUEL ANGEL	2715,78
SANTOS LOPES DA SILVA, PAULO ALEXANDRE	2715,78
SCURTU, CRISTINA MARIA	2715,78
SORO LOZANO, LORENA	2715,78
TEJERO GIMENEZ, JESUS	2715,78
TROTSKY, LEONID	2715,78
UNAUCHO CHANGOLUISA, MARIA LUCILA	2715,78
ABAD PADILLA, NOEMI	2396,28
ABID, RACHID	2396,28
ALONSO LACARCEL, FELIX	2396,28
ALZATE ROJAS, OSCAR JULIAN	2396,28
ARAGUAS LOPEZ, DIONISIO LUIS	2396,28
ARAMBURO ALCAIDE, ENRIQUE	2396,28
ARIZAGA PAEZ, ANA	2396,28
AVILA PALAO, MARIA JOSE	2396,28
AZNAREZ PALLARES, JOSE JACIN	2396,28
BAJAN, DANIEL	2396,28
BALLABRIGA GUIU, DANIEL	2396,28
BEAMONTE JIMENEZ, NATALIA	2396,28
BERNAD FIDALGO, CARLOS	2396,28
BITOUNE CARABANTES, TANIA	2396,28
BLESA HIGUERA, JUAN FCO	2396,28
BOAKYE, KWADWO	2396,28
BORJA HERNANDEZ, PEDRO	2396,28
BOUSSO BOUSSO, CHEIKHOUL KHADI	2396,28
BRAILA, AUREL	2396,28
BRAVO SEVILLA, WALTER ENRIQUE	2396,28
BUENO MARTINEZ, MARIA JOSE	2396,28
BUESO GASPAS, MARIA CRUZ	2396,28
BURILLO AZCONA, M.AZUCENA	2396,28
BURILLO BELLO, MIGUEL ANGEL	2396,28
CABALLERO MASA, FRANCISCO JOSE	2396,28

Beneficiario	Importe
CACHO FERRER, JOSE CARLOS	2396,28
CALDERON MAMANI, GLADYS YSABEL	2396,28
CAMPOS MURILLO, ANA PILAR	2396,28
CAPUS, GHEORGHE	2396,28
CARBONEL HERNANDEZ, MANUEL	2396,28
CARMONA CASAS, LUCIA	2396,28
CASTRO MARIN, ROSA MARIA	2396,28
CATANUS, MARIANA	2396,28
CHIHAB, HAMZA	2396,28
CLAVERAS ARCEIZ, JESUS MARIA	2396,28
CLAVERO AZNAR, ARANZAZU	2396,28
COLCA DE LEYVA, DEYCI MARIELA	2396,28
CRACIUN, MARICELA	2396,28
CUBEL AMIGO, NURIA	2396,28
DELGADO MARTINEZ, CESAR ALEJANDRO	2396,28
DOS SANTOS MOREIRA, FERNANDA ALEXAN	2396,28
EL HAOUI, MOHAMED	2396,28
ENRIQUE MODREGO, OSCAR	2396,28
ESTEBAN MARIN, MIGUEL ANGEL	2396,28
FAOUI, NEZHA	2396,28
FERNANDEZ LAMANA, JAVIER	2396,28
FERNANDEZ TARONGI, NOELIA	2396,28
FRANCO CRESPO, ALEJANDRO	2396,28
FRANDESCU, VIOREL MARIAN	2396,28
GABARRE GIMENEZ, JOSE AGUSTIN	2396,28
GARCIA ALVARADO, CARLOS SEGUNDO	2396,28
GARCIA ALVAREZ, MARIA JESUS	2396,28
GARCIA BONET, DANIEL	2396,28
GARCIA ENERIZ, ALICIA	2396,28
GARRIDO TEJEDOR, FERNANDO	2396,28
GIMENEZ GIMENEZ, RAFAEL	2396,28
GUERRERO REINO, RICARDO J	2396,28
GUZMAN MERINO, FERNANDA	2396,28
HERNANDEZ SIERRA, M. ESTHER	2396,28
IBANEZ OBON, JOSEFA	2396,28
IFRIM, ANA	2396,28
JIMENEZ ALCALDE, CARLOS	2396,28
JIMENEZ GOMEZ, ANA	2396,28
JUAN CANO, LINO ANTONIO	2396,28
KUSI, AUGUSTINE BRIGH	2396,28
LADIANE, BABACAR	2396,28
LAFUENTE ALEJANDRE, ANA CAROLINA	2396,28
LAHOZ GRACIA, SERGIO	2396,28
LALANA LAGUNA, ABEL	2396,28
LAZARO VIZCOR, NEREA	2396,28
MARCO DELGADO, MARIA ISABEL	2396,28
MARGA, MARINELA	2396,28
MARTIN TORRES, RUBEN	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, JOSE LUIS	2396,28
MAXIMOVICI, DAN	2396,28
MIHAILA, DUMITRU	2396,28
MUELA RUIZ, MARCOS	2396,28
MUNOZ MASCUNANA, JOSE MANUEL	2396,28
NDIAYE, MATAR	2396,28
NIETO AZON, VIRGINIA	2396,28
NOLLA SACRISTAN, JESUS	2396,28
NOUREDDINE, MOURAD	2396,28
OLLERO ARMENTERAS, JORGE ANTONIO	2396,28
OMEDAS TORRES, MANUEL SIMON	2396,28
ONTIVEROS TREBOL, JOSE RUBEN	2396,28
OROPEZA VELASQUEZ, ALVARO WILFREDO	2396,28
OUHDA, HAMID	2396,28
PADILLA MARTIN, JESUS IGNACIO	2396,28
PALACIOS, ALEJANDRA	2396,28
PEYMAN FARD, NIMA	2396,28
PIATEK, ELZBIETA KATARZ	2396,28
PINTO VILLAGOMEZ, VICENTE RAMIRO	2396,28
POCIELLO AGREDA, CATERINA	2396,28
PRODAN DOREL, DOREL TRAIAN	2396,28
RAMOS GOMEZ, MARTA MARIA	2396,28
RINZIS, PARASCHIVA	2396,28
ROSADO HURTADO, ANGEL ALFONSO	2396,28
RUIZ CALVERA, ANDREA	2396,28
SALAS SOTO, JESUS	2396,28
SALINAS TAPIA, JAIR	2396,28
SANCHEZ SERRANO, JOSE LUIS	2396,28
SANMARTIN GODE, YOLANDA	2396,28
SENAO NIETO, PILAR	2396,28
SERRANO CASTEL, RAUL	2396,28
SOMBRERO HUARTE, ARANTXA	2396,28
STINCANU, MARIUS	2396,28
STRUGURAS, CECILIA ELENA	2396,28
TARANU, IULIAN	2396,28
TAUS GARCIA, MANUEL	2396,28
TRIFAN, ALIN CONSTANTIN	2396,28
VARGA, VIOLETA	2396,28
VENTURA GARCIA, SERGIO	2396,28
VILCHEZ SANCHEZ, ESTEBAN	2396,28
VITAN, LAURA MARIA	2396,28
ZAPUTT ORELLANA, ALEXANDER GOVER	2396,28

Beneficiario	Importe
AHRAS, MOHAMED	2396,28
BOUELKASSEM, FATIHA	2396,28
CORRAL GARCIA, ISABEL	2396,28
GIMENEZ CARBONELL, GLORIA	2396,28
HERNANDEZ MOLINERO, MARIA PILAR	2396,28
MARTI VIERA, NATALIA	2396,28
MENDOZA MARADIAGA, LESCARLETH	2396,28
NDIAYE, OUSSEYNOU	2396,28
STAN, ION	2396,28
VELILLA RODILLA, MARTA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 164	
TOTAL:	405.450,42

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALBETA Núm. 1.741

El Ayuntamiento de Albeta, por decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero, ha aprobado el padrón de agua correspondiente a los meses de noviembre-diciembre de 2012.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público, y terminará dos meses después (art. 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albeta, a 1 de febrero de 2013. — El alcalde, Pedro Feliciano Tabuenca López.

ALFAJARIN Núm. 1.818

Corrección de error

Advertido error en la publicación de la aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2013 (anuncio número 616, publicado en el BOPZ núm. 19, de 24 de enero de 2013), se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«El plazo de ingreso en período voluntario será durante el plazo de dos meses, desde el 15 de febrero al 31 de marzo de 2013».

DEBE DECIR:

«El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 1 de marzo al 31 de marzo de 2013».

Alfajarín, a 14 de febrero de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

ALFAJARIN Núm. 1.835

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de finca urbana manzana 17, parcela 5 “Las Eras”, calificada como patrimonio público del suelo, propiedad de este Ayuntamiento, por otro bien urbano sito en calle Ramón y Cajal, número 19, propiedad de Pedro Angel y Carlos Continente Alós.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Alfajarín, a 14 de febrero de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

BELCHITE Núm. 1.742

Solicitada por Alejandro Bielsa Fleta, en representación de Omya Clariana, S.L.U., licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de edificio de silos de producto seco y de plataformas en edificio de vía seca en la factoría de Belchite y concesión de licencia urbanística en suelo no urbanizable en el polígono 512, parcela 10045, de Belchite, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y del artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la Sección Provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón” para que quienes se vean afectados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Belchite, a 6 de febrero de 2013. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

CETINA Núm. 1.774

ANUNCIO de licitación para la adjudicación de contrato especial de servicios mediante arrendamiento de albergue municipal, café-bar del centro social de tercera edad y servicio de visitas y mantenimiento del Centro de Interpretación de la Contradanza.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Cetina.
 - Dependencia donde se tramita expediente: Secretaría municipal.
 - Número de expediente: 1/2013.
- Objeto del contrato:
 - Descripción: La prestación continuada de servicios mediante arrendamiento de albergue municipal y café-bar del centro de la tercera edad y las visitas y mantenimiento del Centro de Interpretación de la Contradanza.
 - Lugar de ejecución: Locales de albergue, café-bar y Centro de Interpretación de la Contradanza.
 - Plazo de ejecución: Un año.
- Tramitación, procedimiento y forma de la adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso, con distintos criterios de valoración.
- Presupuesto base de licitación:
 - Renta a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento: 1.200 euros.
 - Precio a satisfacer por el Ayuntamiento al adjudicatario: 0,50 euros de entrada.
- Garantía: No.
- Procedimiento y plazo de presentación de ofertas:
 - Fecha límite: Quince días desde su publicación en el BOPZ. Se hará público en perfil del contratante del Ayuntamiento.
 - Documentación a presentar: Las previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas
 - Lugar de presentación: Ayuntamiento, Registro de Entrada.
- Apertura de ofertas: A las 20:30 horas del primer jueves después de finalizado el plazo de presentación de ofertas.
- Criterios de selección (sobre 100 puntos):
 - Proyecto de explotación: Hasta 60 puntos.
 - Experiencia, currículum, solvencia: Hasta 20 puntos.
 - Precio: Hasta 20 puntos.

Cetina, a 12 de febrero de 2013. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

GELSA Núm. 1.763

El señor alcalde del Ayuntamiento de Gelsa hace saber que, de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en relación con los preceptos concordantes de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, están expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por el plazo de un mes, los padrones fiscales relativos a las siguientes tributos municipales:

- Tasa por alcantarillado segundo semestre de 2012.
- Tasas del ejercicio 2012 correspondientes a badenes, rodaje por las vías públicas con bicicletas y remolques, tránsito de perros por la vía pública.
- Arrendamientos del ejercicio 2012 correspondientes a solares, mases y anexos, parcelas nuevo regadío, lotes de secano, fincas desconocidos secano, masas comunes regadío, masas comunes secano, lotes de pastos, pastos de carrizales, cultivo carrizales.

Por lo demás, en relación con el pago de los tributos referidos, y sin perjuicio de las personas que tengan domiciliado el pago de los mismos:

- El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses a contar de la publicación de este edicto en el BOPZ (artículo 62.3 “in fine” Ley General Tributaria).
- El ingreso podrá realizarse, bien en la Caja de la Corporación, bien en las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales de Gelsa de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja o Banco Español de Crédito.
- El lugar de ingreso será en la Casa Consistorial de Gelsa para Caja de la Corporación, y en cualquier sucursal de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja Banco Central Español de Crédito para las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en dichas entidades de crédito.